

NOTA DE PRENSA 22-2022

**MYPES FIRMAN CONTRATO POR MÁS DE 1 MILLÓN DE SOLES
PARA PRODUCIR CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN Y CAMILLAS**

**Son casi 400 bienes de metal destinados al Comando de Salud
del Ejército (COSALE), que además de generar empleo
mejorarán la atención de los pacientes.**

Un primer grupo de once (11) micro y pequeñas empresas (MYPE) firmaron contrato por S/. 1,267149.72, monto que les permitirá fabricar un total de 297 camas de hospitalización de 1 y ½ plaza, así como 82 camillas para el transporte de pacientes para el Comando de Salud del Ejército (COSALE).

Se trata de otro esfuerzo del Estado que se realiza a través del Ministerio de la Producción (PRODUCE) y el Núcleo Ejecutor de Compras del Ministerio de Defensa (NEC MINDEF), con el objetivo de mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, buscando generar mayores oportunidades de empleo y fortalecer a los sectores productivos nacionales.

El NEC MINDEF invita a revisar la página institucional puesto la semana del 11 de abril próximo, se publicará la nueva convocatoria para la adquisición de este mismo mobiliario para producir 725 camillas de transporte de pacientes y 118 camas de hospitalización de 1 y ½ plaza. Para esta producción se requiere la participación de 22 MYPE y comprometer el desembolso de 2 millones 391 mil 699.19 soles en favor de las MYPE a nivel nacional.

De esta manera, el NEC MINDEF trabaja para seguir fortaleciendo el reequipamiento y mejora de nuestras Fuerzas Armadas, como en este caso son los hospitales y otros centros de salud del Ejército Peruano.

Sobre las convocatorias

Las bases de las nuevas convocatorias pueden ser consultadas ingresando al portal web del NEC- MINDEF (www.mindef.nec.pe) y también al de FONCODES (www.gob.pe/foncodes).

El NEC-MINDEF brinda asesoramiento administrativo y técnico a través del correo institucional contactomype.mindef@nec.pe o al WhatsApp número 989 085 535, para que los participantes preparen sus carpetas de postulaciones.

Requisitos administrativos mínimos:

- Formato D.J. Anexo 2: Registrar correctamente datos generales de la MYPE, de producción, de personal, de posesión de maquinarias y herramientas. Debe ser firmado por el representante legal de la MYPE.
- Formato D.J. Anexo 3: Registrar y sustentar como mínimo 1 año de experiencia productiva en la elaboración de bienes similares. Debe ser firmado por el representante legal de la MYPE.
- Croquis de la ubicación exacta del taller declarado en la ficha RUC.
- Declaración Jurada de haber presentado el Plan COVID-19 al MINSA.

Fotocopia de documentos:

- DNI legible del representante legal y socios (en caso sea persona jurídica), Certificado de vigencia de poder o Certificado literal (en caso sea persona jurídica).
- Ficha RUC (CIIU según las Bases de la Convocatoria).
- Acreditación al Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE (CIIU según las bases de la Convocatoria) o Anexo 6 con Declaración Jurada.
- Reporte tributario para terceros.

Criterios y factores de evaluación:

- Experiencia productiva en el Bien o Productos similares: Comprobantes de pago presentados en los 4 últimos años, promedio de trabajadores en planilla, nivel de ventas con relación al valor del lote al que postula.

Bonificación por desempeño:

- Licencia de funcionamiento vigente.
- Participación destacada en Compras a MYPErú.
- Marca registrada en INDECOPI.
- Página web o redes sociales activas.
- Personal de Producción con calificación sustentada.

Lima, 7 de abril de 2022

CONTACTO DE PRENSA AL 947 918 182